

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001138 DE 2015

(28 ABR 2015)

"Por la cual se aclara el número de matrícula mercantil de la sociedad CERTI MEDICA CONDUCTORES I P S S A S"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 001736 del 07 de mayo de 2008, se habilitó al establecimiento de comercio denominado CERTI MEDICA CONDUCTORES I P S S A S, como centro de reconocimiento de conductores, de propiedad de la sociedad CERTI MEDICA CONDUCTORES I P S S A S, con matrícula mercantil No. 02171616.

Que mediante radicado 20153210196122 de abril 10 de 2015 el representante legal de la sociedad CERTI MEDICA CONDUCTORES I P S S A S, solicitó corregir el número de matrícula mercantil de la sociedad mencionada, indicada en el artículo 1 de la resolución 001081 del 02 de mayo de 2014, en razón a que existe un error con respecto al certificado de cámara de comercio.

Que revisando el anterior acto administrativo en el artículo primero se incurrió en un error de transcripción en el número de matrícula mercantil, "02171616", en vez de "02176116".

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar la resolución 001081 del 02 de mayo de 2014, en el sentido de aclarar el número de matrícula mercantil de la sociedad, CERTI MEDICA CONDUCTORES I P S S A S, el cual en consecuencia quedará con número de matrícula mercantil "02176116".

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 001081 del 02 de mayo de 2014, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- Registrar en el registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución de aclaración de número de matrícula mercantil de la sociedad CERTI MEDICA CONDUCTORES I P S S A S.

ARTICULO 4.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de CERTI MEDICA CONDUCTORES I P S S A S, identificada con el NIT 900495655-2 ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 1A- 72 Local 101, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

[Handwritten mark]

13

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

28 ABR 2015

FOLIA No. 2

0001138

"Por la cual se aclara el número de matrícula mercantil de la sociedad CERTI MEDICA CONDUCTORES I P S S A S".

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

28 ABR 2015

Dada en Bogotá D.C.


DAVID BECERRA FONSECA

Proyectó: Bili Hamilton Daza Brito
Revisó: Ana Patricia Manga Henao





MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20153040186091



10-06-2015

Bogotá,

Señor

REPRESENTANTE LEGAL

CERTI MEDICA CONDUCTORES IPS SAS

Avenida Carrera 30 No. 1 A – 72 Local 101

BOGOTA, D. C..

Ref. **NOTIFICACION POR AVISO**

Cordial saludo

Me permito informar que el doctor DAVID BECERRA FONSECA, Subdirector de Tránsito (E) del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 001138 de abril 28 de 2015, “Por la cual se aclara el número de matrícula mercantil de la sociedad CERTI MEDICA CONDUCTORES IPS SAS”, que a través del oficio MT 20153040119511 de 08-05-2015, se citó al Representante Legal de CERTI MEDICA CONDUCTORES IPS SAS, para efectos de la notificación personal sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal.

La Resolución No. 001138 de abril 28 de 2015, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra, fue proferida por el Subdirector de Tránsito (E). Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Subdirector de Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTA: La notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,


LIDIA MARTINEZ RUEDA
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: 3 folios

Proyectó: marta p.

Revisó: Lidia Martínez Rueda

Número de radicado que responde: sin de 2015

Tipo de respuesta: Total () parcial ()